

COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS
Departamento de Derecho Civil, Derecho Financiero y Tributario
ACTA DE CONSTITUCIÓN
18 de noviembre de 2024

Asisten:

Dra. Rosa María Anguita Ríos
Dr. Eladio José Aparicio Carrillo
Dra. Rosa María Cárdenas Ortiz
Dra. Purificación Gómez Matas
Dra. María Teresa Pérez Giménez
Dra. Carmen Villanueva Lupión

La reunión se celebra vía online a las 16.45 horas.

Orden del día:

1. Creación de la Comisión de asuntos económicos del Departamento de Derecho Civil, Derecho Financiero y Tributario.
2. Designación de cargos.
3. Ruegos y preguntas.

1. CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS.

Reunidos los miembros del Departamento de Derecho Civil, Derecho Financiero y Tributario señalados, por delegación del Consejo de departamento, se valora la necesidad de crear la Comisión de asuntos económicos. Se debaten las siguientes cuestiones para en base a las mismas tomar una decisión:

- **Optimización del presupuesto:** Una comisión puede encargarse de proponer criterios para la distribución del presupuesto, asegurando que los fondos se utilicen de la manera más eficaz para alcanzar los objetivos del departamento.
- **Priorización de necesidades:** La comisión puede evaluar y priorizar las peticiones de material, equipamiento, financiación para proyectos, viajes de investigación, etc., de los distintos miembros del departamento.
- **Control y seguimiento del gasto:** Podrá supervisar la ejecución del presupuesto, registrar los gastos realizados y elaborar informes sobre la situación económica.
- **Rendición de cuentas:** Todos los miembros del departamento podrán conocer cómo se administran los recursos y participar en las decisiones, lo que fortalece la confianza y la colaboración.
- **Financiación de proyectos:** La comisión puede encargarse de evaluar y proponer la asignación de fondos para proyectos, seminarios, congresos y otras actividades académicas que enriquezcan la labor docente e investigadora del departamento.
- **Adquisición de recursos:** Podrá facilitar la adquisición de material didáctico, equipos informáticos, y otros recursos necesarios para el desarrollo de la docencia y la investigación de calidad.

- **Becas y ayudas:** En algunos casos, la comisión podría gestionar o proponer ayudas económicas para estudiantes (por ejemplo, para la asistencia a congresos o cursos), lo que contribuye a su formación integral.
- **Identificación de nuevas fuentes de financiación:** La comisión podría explorar y proponer vías para conseguir fondos extraordinarios, como la participación en proyectos de investigación competitivos, la firma de convenios con empresas o instituciones, la creación de cátedras, etc.

Tras la valoración de todos estos argumentos, se decide constituir la comisión de asuntos económicos.

2. DESIGNACIÓN DE CARGOS.

Se decide establecer una designación rotatoria anual (de noviembre a noviembre).

Tras ofrecerse a desempeñar los cargos de presidenta y secretaria, para esta primera designación, quedan designados del siguiente modo:

PRESIDENTA: Dra. Rosa María Cárdenas Ortiz.

SECRETARIA: Dra. María Teresa Pérez Giménez.

VOCAL 1: Dra. Rosa María Anguita Ríos.

VOCAL 2: Dr. Eladio José Aparicio Carrillo.

VOCAL 3: Dra. Purificación Gómez Matas.

VOCAL 4: Dra. Carmen Villanueva Lupión.

3. RUEGOS Y PREGUNTAS. Ninguno.

ACUERDOS:

1. Constitución de la Comisión de Asuntos Económicos del departamento.
2. Designación anual de los cargos.

En Jaén, a 18 de noviembre de 2024.

PEREZ GIMENEZ Firmado digitalmente por
MARIA TERESA PEREZ GIMENEZ MARIA
26209395K TERESA - 26209395K
Fecha: 2025.07.16 14:28:16
+02'00'

Dra. M. Teresa Pérez Giménez
Secretaria de la Comisión